



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00158952-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig. Dra. Blanco

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. María Belén BLANCO, en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 17;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Belén BLANCO, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DS) del Departamento de Físicoquímica.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Belén BLANCO (Legajo N° 39.832), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) - concurso- código 111- del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el 07-11-2024, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-04-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. María Belén BLANCO (Legajo N° 39.832), en un cargo de Profesora Asociada (DS) -código 107- del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-12-2024, en reemplazo de la Dra. Marcela Cecilia RODRIGUEZ (Legajo N° 34.963). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-04-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: La Dra. Blanco, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes